

DECRETO 2936 DE 2010

(agosto 5)

D.O. 47.792, agosto 5 de 2010

Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal de la Empresa Social del Estado Antonio Nariño en Liquidación.

El Presidente de la Republica de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 3870 del 03 de octubre de 2008, en virtud del cual se suprime y ordena la liquidación de la Empresa Social del Estado Antonio Nariño.

Que mediante Decreto 2174 de junio 10 de 2009, se aprobó la modificación de la Planta de Personal de la Empresa Social del Estado Antonio Nariño en Liquidación, en la cual se suprimieron entre otros, un (1) cargo de Profesional Especializado 2028 grado 18.

Que el funcionario que desempeñaba el cargo mencionado anteriormente debe ser reintegrado de conformidad con la siguiente sentencia de tutela:

Acción de Tutela No. 6-2009-586-1 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, de fecha febrero 23 de 2010, mediante la cual se revoca la sentencia proferida por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cali y se dispuso reintegrar a Carlos Jorge Botero Villegas, prepensionable, al cargo de Profesional Especializado Código 2028 grado 18.

Que para dar cumplimiento a la sentencia de tutela en mención, se hace necesario crear un (1) cargo de empleado público en la planta de personal de la Empresa Social del Estado

Antonio Nariño en Liquidación.

Que el liquidador de la Empresa Social del Estado Antonio Nariño en Liquidación, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar la planta de personal, la cual obtuvo concepto técnico favorable de este Departamento.

Que la Dirección de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó viabilidad presupuestal para la modificación de la planta de cargos de la Empresa Social del Estado Antonio Nariño en liquidación.

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase la modificación de la Planta de Personal de la Empresa Social del Estado Antonio Nariño en Liquidación, creándose el siguiente cargo de empleado público:

No. de Cargos

Denominación

Código

Grado

Jornada

1 (Uno)

Profesional Especializado

2028

18

8

Parágrafo: El empleo creado en el presente artículo se mantendrá en la planta de cargos, hasta el cierre de la liquidación o hasta que el servidor público que lo ocupa supere la condición especial que generó el beneficio.

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2174 de 2009.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 5 de agosto de 2010.

ALVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Óscar Iván Zuluaga Escobar.

El Ministro de la Protección Social,

Diego Palacio Betancourt.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.